MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE

ACTA: 2025342022373813
FECHA: 24-07-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°490-DISAN EJC-DMSOC-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 30/04/2024
CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S. Representante legal: MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA C.C. No. 12.556.862 de Santa Marta (Mag.)	**NIT:** 900.412.065-1

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SATÉLITE DE ODONTOLOGÍA, SALA DE RAYOS (X) Y ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "CRH BASAN" PARA LA VIGENCIA 2024

SUPERVISOR: MY. CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR (C.C. 60.380.466)

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO PESOS
($51.103.658,24)

FORMA DE PAGO:

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor de los contratos, de la siguiente forma: conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Sur Occidente, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.
NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDOEL RECIBO A SATISFACCIÓN.
NOTA 2: EL DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Denominación expresa como factura de venta Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
Número consecutivo de factura de venta
Fecha de expedición de la factura

Scanned with CamScanner

Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
Valor total de la operación
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica
Los pagos se harán a la cuenta de ahorros No. 302102256 del BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S. con NIT 900.412.065-1

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acordarán como Lugar de cumplimiento la Ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Dispensario Médico centro de rehabilitación hospitalaria dirección Carrera 46 # 20c-79 Bogotá D.C

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICATORIO 1: El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 57724	**FECHA:** 01/02/2024	**VALOR**: 36.530.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 No. 57724	**FECHA:** 01/02/2024	**VALOR** $ 14.573.658,24
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 95624	**FECHA**: 02/04/2024	**VALOR**: $ 36.530.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN 1 No. 95624	**FECHA: 02/04/2024**	**VALOR:** $ 14.573.658,24

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° NB 100341454**

AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.306.000,00	30/08/2024	15/04/2025
PAGO DE SALARIOS	$3.653.000,00	30/08/2024	15/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 7.306.000,00	30/08/2024	15/04/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	30/08/2024	15/04/2025

MODIFICATORIO 1

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato N° 490-DISANEJC-DMSOC-2024 **VALOR DEL CONTRATO ADICIONANDO:**

VALOR CONTRATO INICIAL	ADICION 1	VALOR TOTAL
$ 36.530.000,00	**$14.573.658,24**	$ 51.103.658,24

la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO – El valor asignado para el presente contrato es por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCEITNOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. ($ 51.103.658,24) incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el CDP No 57724 de fecha 04 de JUNIO de 2024 bajo el rubro presupuestal C 1505-0100-6-20109B-1505031-02- R11 CSF ADQUISICION DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente "HEROES DEL SUMAPAZ.
CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE

Scanned with CamScanner

MODIFICATORIO N°01. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, firmado y publicado en plataforma SECOPII.

CLÁUSULA TERCERA: Los oficios y soportes documentales allegados para la expedición del presente modificatorio hacen parte integral del mismo, se anexarán para su trazabilidad y publicación en plataforma.
CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

GARANTIAS MODIFICATORIO 1

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100341454-1 RCE No**		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20,00%	$10.220.731,80	13/11/2024	15/04/2025
Pago de salarios	10,00%	$5.110.365,90	13/11/2024	15/04/2027
Calidad del servicio	20,00%	$10.220.731,80	13/11/2024	15/04/2025
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMLMV	$260.000.000,00	30/08/2024	15/04/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/08/2024		**FECHA DE APROBACIÓN**: 03/09/2024		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR FACTURA**
472624	2024/10/22	389139124	$13.581.238,94
518624	2024/11/15	430339724	$15.349.536,05
125	2025/01/21	1829225	$22.172.883,25
TOTAL			**$51.103.658,24**

INFORMES DE SUPERVISIÓN	**FECHA**
Informe de Supervisión No. 1	15/10/2024
Informe de Supervisión No. 2	10/11/2024
Informe de Supervisión No. 3	23/12/2024

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$**51.103.658,24**	
ADICIÓN 1	$ 14.573.658,24	
VALOR EJECUTADO		**51.103.658,24**
VALOR A REDUCIR RESERVA		
VALOR A REDUCIR		N/A
TOTAL		**51.103.658,24**

OBSERVACIÓN ESPECIAL

- El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento. Se informa todas las novedades encontradas en

Scanned with CamScanner

la ejecución del contrato.
SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato N° 490 **-DISANEJC-DMSOC-2024,** igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO SUR OCCIDENTE:

Mayor. EMMANUELA RESTREPO CHAIS
Ordenadora de gasto REG09

MY. CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
SUPERVISORA

MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
Representante legal
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
NIT. 900.412.065-1

Reviso: PS JAVIER DIAZ RUEDA
Asesor Jurídico

Vo. Bo. CT EDWIN CORREDOR SANABRIA
Oficial de Contratación

DIGAN

Scanned with CamScanner